

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 1966

NUM. 146

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de VALENCIA DE DON JUAN (León), y en el concreto sentido de asignar nuevo grado retributivo y variar la clasificación respecto de las dos siguientes plazas:

1.—El grado 6 al Cabo de Serenos, desempeñada por D. Jesús Bello.

2.—El grado 4 a la de Sereno, ocupada por D. Tomás Andrés Astorga.

Las dos referidas plazas quedan clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director General, José Luis Moris Marrodán. 2764

MINISTERIO DE LA VIVIENDA INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el Resguardo Provisional núm. 2838, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 26 de julio de 1948, comprensivo de 4.600 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de D. Fernando González Laiz, de León, puede formularse reclamación durante el término de un mes pasado el cual se anulará el Resguardo extraviado.—Por el Instituto Nacional de la Vivienda, P. El Subdirector General de Servicios, (ilegible).

2732 Núm. 2054.—110,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos, al Concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Conserje con destino a la Institución Fierro:

ADMITIDOS

D. Pablo Pérez Lastra
D. Ricardo Presa Reynaert
D. José Tascón Fernández
D. Honorato Saldaña Fernández
D. Manuel González Vicente

EXCLUIDO

D. Antonino Blanco Expósito, por no estar comprendido en la base tercera de la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 22 de junio de 1966.—El Presidente acctal., Maximino González Morán. 2755

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Ramón Solís Suárez, en representación de «León Industrial, S. A.», de León, para realizar cruce aéreo en el C. V. de Boñar a Sabero, Km. 1, Hm. 8, en una longitud de 8 m., con línea eléctrica de 13,2 Kv., y colocación de dos postes de hormigón armado situados a 14 y 45,50 m. del eje del camino.

León, 20 de junio de 1966.—El Presidente, Antonio del Vallle Menéndez. 2727 Núm. 2053.—110,00 ptas.

Delegación de Industria de León LINEAS ELECTRICAS

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de

febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas.

Exp. T-345.

Peticionario: Manuel González Mayoral. - Rodríguez del Valle, 3. - León.

Características: Línea eléctrica trifásica aérea, a 13,2 KV., con una longitud de 470 metros, tiene su origen en una línea de LISA a Butano y Barrio de la Sal, con cruce sobre la carretera de Circunvalación número 120, en el Km. 3, Hm. 5, y sobre la línea telefónica, y termina en un centro de transformación de 100 KVA.

Finalidad: Suministro de energía para fuerza y alumbrado para obras de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas.

Presupuesto: 153.042,97 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Exp. 12.805.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. - General Martínez Campos, núm. 9. - Madrid.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 33 KV., de 3.560 metros de longitud; arrancará del parque de transformación de la Central Termoelectrica de Compostilla I y terminará uno de sus dos ramales en la boca de toma del río Boeza y el otro en la boca de descarga del río Sil.

Finalidad: Suministrar energía a las obras e instalaciones del trasvase del río Boeza al río Sil, con el fin de incrementar el caudal utilizable en la Central de Cornatel.

Presupuesto: 450.155 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso.

La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en

esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2566 Núm. 2056.—346,50 ptas.

Delegación Nacional de Juventudes

CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Nacional de Juventudes, saca a Concurso-Subasta las obras siguientes:

«Construcción de cocinâ, enfermería y pabellón de aseos en el Campamento de La Vecilla (León)», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y económico-legales, redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de Juventudes de León, sita en la calle Villafraña, 8, 3.º, y en la Delegación Nacional de Juventudes, calle José Ortega y Gasset, núm. 71, de Madrid.

El Concurso-Subasta se celebrará en la Delegación Provincial de Juventudes de León, el día 21 de julio próximo, a las 18 horas, debiendo presentarse a esta hora y día las proposiciones (en triplicado ejemplar) en sobre cerrado ante la Junta Económica constituida al efecto.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 23 de junio de 1966.—El Secretario de la Junta Económica Nacional.

2760 Núm. 2070.—176,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: DE REPARACION DE LA INSTALACION SANITARIA DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.

Tipo de licitación: 132.864,95 ptas.

Fianza provisional: 2.657,29 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar

estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 18 de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2729 Núm. 2051.—291,50 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Ayuntamiento convoca concurso-subasta para la adjudicación de la obra de construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Cacabelos (León).

Tipo de licitación: 4.484.683,47 ptas.

Fianza provisional: 87.995,00 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: diez meses.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, donde se halla de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrándose las propuestas con timbre del Estado de seis pesetas.

Los concursantes presentarán los dos sobre a que se refiere el art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El primero, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Cacabelos», y con el subtítulo «Referencias», contendrá la documentación preceptuada en el antedicho precepto legal y en el Pliego de Condiciones por el que se rige este Concurso-Subasta, así como cualquier documento acreditativo de la personalidad del licitador-concursante. El segundo pliego, con la misma inscripción y el subtítulo «Oferta económica», sólo contendrá la proposición económica, que se redactará con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto.

La apertura del sobre subtulado

«Referencias» tendrá lugar en la Casa Consistorial, en su Sala de Sesiones, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo para tomar parte en este concurso-subasta.

La apertura del sobre subtulado «Oferta económica», se hará conforme a lo preceptuado en el repetido art. 39 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto, planos y condiciones facultativas económico-administrativas del concurso-subasta para contratación de las obras de construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Cacabelos (León), se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).—Lugar, fecha y firma del proponente.

Cacabelos, 18 de junio de 1966.—El Alcalde, José González.

2699 Núm. 2046.—412,50 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de la localidad de La Robla, confeccionado por el Perito Industrial D. Jesús D. del Barrio, se halla expuesto al público por término de un mes, en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan interponer contra dicho proyecto cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 17 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2671 Núm. 2021.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

A tenor de cuanto preceptúa el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número uno del año 1966, a efectos de reclamaciones, y durante quince días hábiles.

Camponaraya, a 19 de junio de 1966. El Alcalde, Fidel Garnelo Prada.

2705 Núm. 2037.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, de la instalación del alumbrado público en el Barrio de la Estación de

Veguellina de Orbigo, dicho pliego, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, a 7 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2552 Núm. 2019.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegarizna

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se detallan, por espacio de diez días hábiles, al objeto de ser examinados y presentarse contra los mismos reclamaciones; transcurre dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Documentos que se citan:

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica año 1966.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana años 1965 y 1966.

Vegarizna, a 15 de junio de 1966.—El Alcalde, B. González.

2655 Núm. 1997.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

En la Secretaría municipal, se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1965 que siguen: General del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y Valores Independientes y auxiliares.

Durante cuyo plazo y ocho días siguientes se admitiran los reparos, que contra las mismas consideren oportunos los interesados.

San Esteban de Nogales, a 14 de junio de 1966.—El Alcalde, L. Amigo.

2670 Núm. 2000.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público en Secretaría, por plazo de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Padrones:

Velocipedos; tenencia de perros; tránsito animales; licencia edificaciones; rodaje vía pública; ocupación vía pública y canalones.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Roperuelos del Páramo, a 17 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2668 Núm. 1998.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

ANUNCIO DE CONCURSO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó sacar a concurso la adquisición de un solar de una superficie de cinco mil metros cuadrados aproximadamente, para la construcción en él de un edificio destinado a Enseñanza Media.

Los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar sus ofertas en el plazo de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la situación del solar, superficie del mismo y precio en que lo ofrecen.

Lo que hago público para conocimiento de cuantos pueda interesarle.

Sahagún, 17 de junio de 1966.—El Alcalde, Tomás Sobrino.

2669 Núm. 1999.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Villanueva de las Manzanas

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villanueva, 18 de mayo de 1966.—El Presidente, E. García.

2372 Núm. 2039.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 45 de 1966 de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 154.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Manuel del Fraile Calvo; Ilmos. Sres. Magistrados: don César Aparicio y de Santiago, D. José García Aranda, D. Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, proceden-

tes del Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes de una y como demandante-apelante por D.ª María Soledad Catalina y Molina y esposo D. Tirso Rodríguez del Palacio, mayores de edad, sus labores y Aparejador respectivamente y vecinos de Ponferrada, que han estado representados por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Descalzo y de otra como demandado-apelado por D. Fermín Fernández Folgueral, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, Restaurante Montemar - El Plantío; que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre cumplimiento de contrato y otros extremos».

«Fallamos: Con revocación parcial de la sentencia apelada, que en ocho de febrero del corriente año dictó el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, debemos condenar y condenamos al demandado D. Fermín Fernández Folgueral, a que eleve hasta el techo el tabique de separación del sótano que disfruta en arrendamiento, al que se refiere al número segundo del hecho cuarto de la demanda; a que se abstenga de situar mesas y sillas en el terreno propiedad del actor, delantero del edificio arrendado, y retire el anuncio de su negocio que allí también tiene instalado, según se refiere en el número tercero de igual hecho de la demanda; y a que se retire el mecanismo para tender ropa, al que hace relación el número tercero del hecho quinto del expresado escrito; absolvemos al demandado el resto de peticiones repetido primer escrito contenía sin imposición expresa de costas. Y apreciando que el contrato de arrendamiento que se acompañó con la demanda carece de la correspondiente nota de la Oficina Liquidadora del Partido, remitase a dicha Oficina para que gire la oportuna liquidación».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a la parte demandada-apelada no comparecida en el recurso en cuestión, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. José Vicente Tejedo Cañada.

2714 Núm. 2055.—495,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio

voluntario de testamentaria por fallecimiento de D.^a María Angela Diez Alvarez, seguidos a instancia de don Ceferino Martínez Diez y otros, vecinos de Espinosa de la Ribera, representados por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Victorino Martínez Villalba y otros, de igual vecindad, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Ley de E. Civil y toda vez que el demandado D. Victorino Martínez Villalba, falleció el día once de los corrientes, por el presente se cita a los herederos o causahabientes del mismo que actualmente se ignoran, para que dentro del término de treinta días se personen en dichas actuaciones, bajo los apercibimientos de la Ley.

Dado en la ciudad de León, a 15 de junio de 1966.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2745 Núm. 2059.—165,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don José Bernedo Rebollal, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos que se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. D. Pío López y Fernández, Juez Comarcal, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 83/65, como consecuencia de parte Médico del de A. P. D. de Arganza, siendo denunciante Santiago González Arias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Vicente de Arganza, y denunciado Isabel-Angustias Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, labores y de la propia vecindad y su hijo José Galván Alvarez, de veintisiete años de edad, casado, minero y actualmente en ignorado paradero. En este procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal. (Siguen los Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José Galván y Angustias Alvarez, a cuatro días de arresto menor a cada uno en su domicilio, pago de los honorarios médicos por su curación e indemnización conjunta por los ocho días de incapacidad sufridos a razón de sesenta pesetas diarias, y por mitades e iguales partes al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado».

Ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efecto de notificación al denunciado José Galván Alvarez, libro la presente en Vi-

llafranca del Bierzo, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José Bernedo.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, (ilegible). 2621

* * *

Don José Bernedo Rebollal, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas núm. 15 de 1966, sobre lesiones, seguidos en este Juzgado contra Antonio do Nascimento Lemos, casado, mayor de edad, minero y vecino de Fabero, hoy en ignorado paradero, se practicó la tasa de costas siguiente:

	Pesetas
Registro de diligencias (D. C. 11)	20,00
Diligencias previas y tramitación juicio (28 1. ^a)	115,00
Honorarios Sr. Forense informe Sanidad (6, 5. ^a)	100,00
Indemnización al perjudicado por 4 días incapacidad, a razón de cien ptas. diarias	400,00
Expedición cartas-órdenes (D. C. 6. ^a)	250,00
Cumplimiento id. (31-1. ^a) ...	125,00
Ejecución sentencia (29-1. ^a) ...	30,00
Para reintegros	66,00
Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	40,00
Tasa costas (10, 1. ^a)	68,80
Total	1.214,80

Y para notificación y vista por término de tres días al condenado Antonio do Nascimento Lemos, al que a la vez se le requiere para que voluntariamente se presente en este Juzgado a fin de cumplir el arresto domiciliado que le ha sido impuesto, bajo apercibimiento de que transcurrido un plazo de ocho días sin verificarlo serán conducido por la fuerza, libro el presente en Villafranca del Bierzo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José Bernedo.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible).

2709 Núm. 2044.—253,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En diligencias preparatorias número 19/65, sobre culpa con infracción de reglamentos, contra Benito Rivera Martínez, vecino de Veguellina de Orbigo, se emplaza al perjudicado y lesionado Mateo Cuadrado, para que en el término de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de León a usar de sus derechos si le conviniere.

Valencia de Don Juan, a 24 de junio de 1966.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2737

Anulación de requisitoria

Por virtud de lo acordado en auto de la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, de 5 de abril último, declarando extinguida la responsabilidad penal

de los procesados Juan Barrios Blanco, Antonio Pérez Pérez, Antonio Blanco Blanco y Antonio Blanco Expósito o Iglesias, con alzamiento de procesamientos y dejándolos sin efecto las órdenes de busca y captura por razón de la causa núm. 30 de 1946 sobre robo, se hace saber lo resuelto para conocimiento de los interesados y cese de las gestiones encomendadas para dicha captura, quedando anulada la requisitoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 26 de septiembre de 1949 respecto a los procesados indicados.

Carrión de los Condes, a 21 de junio de 1966.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible) 2722

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que al folio 9 de los autos 851/66, seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una y como demandante Ignacio Dominguez del Río, cuyas circunstancias constan, asistido del Letrado D. Arturo Avila Gallego; y de otra y como demandada Virtudes Valdaliso Carande, no compareciente en juicio, sobre reclamación de salarios, cuya cantidad asciende a 4.950 pesetas, se ha dictado la siguiente: ACTA.—En León, a quince de junio de 1966.—Constituida la Magistratura en Audiencia Pública

comparece el actor el cual manifiesta:

«Que afirma y ratifica la demanda.

No habiendo pruebas que practicar, en conclusiones insisten en lo pedido.

S. S.^a declaró concluso los autos mandándolos traer a la vista para sentencia que dictó a continuación «in voce». Fallando: Que por aplicación del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba la demanda, condenando a la demandada Virtudes Valdaliso Carande a que por los conceptos reclamados en aquélla pague al actor Ignacio Dominguez del Río, cuatro mil novecientas cincuenta pesetas. Notifíquese este fallo a la demandada no compareciente.

Leída el acta y el fallo queda notificado al actor firmando después de S. S.^a de todo lo cual doy fe.—Francisco-José Salamanca Martín.—Magistrado de Trabajo de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Virtudes Valdaliso Carande, cuyo domicilio se ignora, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de junio de 1966.—Francisco-José Salamanca Martín.

2708 Núm. 2045.—253,00 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL
1966